Entre los suscritos: el Señor coronel **ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.503.482 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA – Delegado contractual nombrado mediante Resolución No 1897 de 29 de junio de 2021, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0316 de 2020 de 06 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA,** con NIT 830.039.670-5, quien para los efectos de la presente cesión del contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **KELLY CATALINA FORERO LUQUE**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.346.315 expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de personal natural, quien para los efectos de la presente cesión del Contrato se denominará CEDENTE, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones

a) Que con fecha 18 de enero de 2021 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**, celebró con la **CEDENTE** KELLY CATALINA FORERO LUQUE el contrato principal No. **019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)".**

b) Que mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2021 la Señorita **KELLY CATALINA FORERO LUQUE**, solicita autorización y aprobación para ceder el contrato a la Señorita **IRLENE FLOREZ VERTEL**, manifestando lo siguiente:

"Me encuentro imposibilitado debido a la condición médica por la que atravieso, la cual ha sido diagnosticada como Trastornos Mixtos de Ansiedad y Depresión, para continuar con el desempeño de las tareas necesarias para el cabal cumplimiento de mi cargo como enfermera profesional en esta empresa. Por lo que me veo forzada a ceder mi contrato por motivos de salud a mi cargo en esta empresa para no entorpecer su buen funcionamiento".

c) Que mediante oficio No FAC-S-2021-190974-CI del 5 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH- JEFSA-DISSA-DMEFA-SUBSA-APODE, el señor ST. RICARDO JULIO DIA OJEDA, Supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto, autorización y aprobación para realizar la cesión total de las obligaciones y derechos derivados de ese contrato, de conformidad con lo descrito en la cláusula 12 y 13 del mismo.

Para efectos del requerimiento informó que con la solicitud de la cesión del contrato, se allegó la hoja de vida de la **IRLENE FLOREZ VERTEL**, quien una vez cotejada su información académica, como se relaciona en el documento anexo, cumple con el perfil solicitado por la Entidad.

CESIONARIA IRLENE FLOREZ VERTEL

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública	OK	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	OK	
3	Registro Único Tributario	OK	
4	Soporte del registro de Talento Humano en Salud - RETHUS	OK	
5	Visto Bueno Exámenes Ocupacionales de Ingreso para desempeñarse en la JEFSA FAC	OK	
6	Formato de Bienes y Rentas	OK	
7	Certificación bancaria vigente	OK	
8	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta – SIIF	OK	
9	Planilla de pago como independiente (cuando no es primera vez) o constancia de afiliación EPS como independiente (Primera vez)	OK	
10	Planilla de pago aportes a pensión (cuando no es primera vez) o constancia de afiliación a Fondo de Pensiones (Primera vez)	OK	
11	Diploma y acta de grado como Enfermero, Certificados vigentes de curso de Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Avanzado (ACLS), Certificado vigente de Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual	OK	

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Fotocopia tarjeta profesional y/o certificado de ejercicio profesional según el caso (SI APLICA) RESOLUCION	OK	
13	Experiencia comprobada y certificada mínima de 2,7 años como Enfermera	OK	
14	Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y Formato Notificación Electrónica	OK	
15	Formato Estudio de seguridad diligenciado con sus anexos	OK	
16	Consulta Antecedentes de la Policía Nacional	OK	
17	Consulta Antecedentes de la Contraloría General de la República	OK	
18	Consulta Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	OK	
19	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	OK	
20	Situación militar de las personas que desean celebrar contratos con el Estado	N/A	
21	Certificación de no existencia en planta de personal	OK	
CONCEPTO: La oferta presentada por la Señora **IRLENE FLOREZ VERTEL**, CUMPLE con todos los requerimientos efectuados en la Carta de Solicitud de Oferta.			

Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

Clausula 1 – OBJETO

Por el presente documento **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**, autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021** a favor de **IRLENE FLOREZ VERTEL,** quien se declara notificada de la misma y la acepta en los términos del presente documento.

Clausula 2 - CESIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente, **KELLY CATALINA FORERO LUQUE**, cede el Contrato de Prestación de Servicios No. **019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de **IRLENE FLOREZ VERTEL,** CESIONARIA para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día **08 de octubre de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021**. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.

Clausula 3 - ACEPTACIÓN

LA CESIONARIA acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día **08 de octubre de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021.**

Clausula 4 - LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

El valor actual del contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($30.249.146,00)**. La Entidad a la fecha ha pagado a la CEDENTE la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($19.352.480,00)**, quedando pendiente un (01) pago correspondiente al corte del 01/10/2021 al 07/10/2021 por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($588.420,00) de la cedente** y cuatro pagos parciales a la CESIONARIA por valor total de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($10.308.246,00)**, que corresponden al periodo de ejecución comprendido entre el 08 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, discriminados así:

PAGOS EFECTUADOS A LA SEÑORITA KELLY CATALINA FORERO LUQUE

No. PAGOS	CORTE DE EJECUCION	% EJECUCION	VALOR
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	10,37%	$ 3.138.240,00
2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00

No. PAGOS	CORTE DE EJECUCION	% EJECUCION	VALOR
3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00
4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00
5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00
6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00
7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200,00
8	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2021	1,73%	$ 523.040,00
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA		**$ 19.352.480,00**
9	DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE DE 2021	1,95	$ 588.420,00
	PAGO PENDIENTE POR REALIZAR		**$ 588.420,00**
	TOTAL EJECUTADO CONTRATISTA KELLY CATALINA FORERO LUQUE		**$ 19.940.900,00**

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido desde el 01/10/2021 al 07/10/2021 por valor de $588.420,00 corresponde a 36 horas de servicio.

El valor de la cesión es por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.308.246,00)**, de conformidad con los pagos que efectuará la Entidad a la cesionaria, distribuidos así:

PAGOS A LA CESIONARIA IRLENE FLOREZ VERTEL

	PAGOS A FAVOR DE LA CESIONARIA	HORAS	VALOR DEL PAGO
1	DESDE EL 08 AL 20 DE OCTUBRE DE 2021	124	$ 2.026.780,00
2	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	220	$ 3.595.900,00
3	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	220	$ 3.595.900,00
4	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	67	$ 1.089.666,00
	VALOR DE LA CESION DEL CONTRATO		**$ 10.308.246,00**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con los pagos enunciados **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA** y EL CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto previo cumplimiento al desembolso**.**

PARÁGRAFO TERCERO: INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF: Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se adjuntará al contrato electrónico la información del Anexo – beneficiario cuenta SIIF y la certificación bancaria.

Clausula 5 – **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**

1. **LA CESIONARIA** se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única de cumplimiento a nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**, **NIT: 830.039.670-5**, según lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato electrónico del SECOP II.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	20% del valor total de la cesión	Desde el 08 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.	$2.061.649,20

2. **LA CESIONARIA** se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una póliza de Responsabilidad civil médica o para profesionales de la salud, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato a favor de **terceros afectados**.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA
Responsabilidad para profesionales de la salud	$121.000.000.00	Desde el 08 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Clausula 6 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LA CESIONARIA, con la firma del contrato electrónico en SECOP II, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en e l artículo 8° de la Ley 80/93.

Clausula 7 - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

La presente cesión al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de la garantía 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 8 – DOCUMENTOS

Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II relacionados en el acápite de los considerandos.

Clausula 9 – FIRMA

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aérea.